

Medios de pago

Una economía doméstica o una empresa tiene como medio de pago, y eso está muy claro, los billetes emitidos por un banco central; para simplificar incluiremos las monedas metálicas en este concepto.

Pero también son medios de pago los depósitos a la vista en bancos o cajas de ahorro: en efecto, un cheque o una orden de transferencia permite el movimiento de una cuenta de un particular o empresa a otra cuenta.

De modo que los medios de pago totales en manos del público son la suma total del dinero legal y del dinero bancario en manos de todas las empresas y economías domésticas.

Ahora vamos a incluir en nuestra reflexión a los bancos: pues resulta que ellos también tienen dinero legal en su poder, y además, mantienen depósitos a la vista en el Banco central.

Estos depósitos, no sólo se pueden transformar en billetes en cualquier momento, sino que permiten efectuar pagos entre bancos; una simple orden de transferencia del Banco A a favor del Banco B, se traduce en un abono en la cuenta de éste compensada por un cargo en la cuenta de A.

Para simplificar vamos a obviar que algunas grandes empresas pueden tener depósitos en el Banco Central.

